



## Cambios en la nueva ley: mayor acceso al apoyo financiero para sobrevivientes de violencia a través del Programa de Reparación para Víctimas del Crimen

### Resumen de LB 372 y LB 497

Los proyectos de ley 372 y 497 fueron aprobados durante la sesión legislativa de 2021,<sup>1</sup> y sus disposiciones entrarán en vigencia a partir del 27 de agosto de 2021. Este documento resume los cambios al Programa de Reparación de Víctimas del Crimen para hacerlo más accesible para las víctimas de violencia doméstica y sexual, abuso infantil y trata sexual.

Creado en 1979, el programa de Reparación de Víctimas del Crimen (RVC) es administrado por la Comisión del Crimen de Nebraska y proporciona compensación a las víctimas del crimen por los costos resultantes del crimen experimentado, proporcionando hasta \$25,000 a una víctima. Estos fondos se pueden usar para una variedad de necesidades, que incluyen:

- Gastos médicos (hospital, médico, dental, recetas);
- Salario perdido mientras estaba bajo el cuidado de un médico como resultado directo del crimen;
- Gastos de funeral;
- Pérdida del poder adquisitivo como resultado directo del delito; y,
- Gastos de consejería.

Las personas que deseen acceder a los fondos deben solicitar el programa con cualquier documentación de respaldo, que podría incluir facturas médicas, copias de los talones de nómina o verificación del empleador de las horas de trabajo perdidas debido al delito. Para solicitar fondos de RVC después de la violencia, vaya a <https://RVCncc.grantvantage.com/account/Announcement>.



**Cualquier persona que experimente violencia doméstica o sexual debe comunicarse con la Coalición de Nebraska para poner fin a la violencia sexual y doméstica al [https://www.nebraskacoalition.org/get\\_help/](https://www.nebraskacoalition.org/get_help/) para encontrar asistencia cerca de usted.**

**En 2021, se aprobaron leyes en la Legislatura de Nebraska para aumentar el acceso a los fondos de RVC para los sobrevivientes y reducir las cargas económicas después de la violencia.**

## LB 372: Cambiar los requisitos de elegibilidad para sobrevivientes de violencia doméstica y sexual, abuso infantil y trata sexual

### ¿QUE HAY DE NUEVO?

- **Elimina el requisito de informes de tres días.** Antes de LB 372, los fondos de Reparación de Víctimas del Crimen (RVC) solo estaban disponibles para los sobrevivientes que denunciaron el crimen a la policía dentro de los tres días posteriores a la ocurrencia del crimen. Reconociendo que los sobrevivientes pueden necesitar un plan de seguridad y tomar medidas para garantizar la protección inmediata antes de comprometerse con las fuerzas del orden público y reconociendo que los impactos del trauma pueden prolongar los procesos de denuncia para los sobrevivientes. Este requisito de presentación de informes de tres días impedía anteriormente que muchos sobrevivientes tuvieran acceso a los fondos. LB 372 elimina este requisito de información para sobrevivientes de violencia doméstica, agresión sexual, abuso infantil o tráfico sexual.
- **Elimina el requisito de notarización en las aplicaciones.** Antes de LB 372, los sobrevivientes necesitaban obtener la certificación notarial de su solicitud al solicitar fondos RVC. Este requisito planteó barreras adicionales para los sobrevivientes y retrasó el proceso de obtención de ayuda económica. LB 372 elimina los requisitos de notarización al solicitar fondos RVC.

**Continúe al dorso para obtener más información sobre LB 372 y LB 497: Reembolso directo de los costos médicos de los sobrevivientes.**

## LB 372: Cambiar los requisitos de elegibilidad para sobrevivientes de violencia doméstica y sexual, abuso infantil y trata sexual (continuado)

### ¿CÓMO FUNCIONA?

- Los sobrevivientes pueden continuar buscando fondos de RVC a través del proceso de solicitud tradicional, sin embargo, ya no estarán limitados por los requisitos de informes de tres días o las necesidades de notariación. El programa RVC continúa requiriendo que las solicitudes se realicen dentro de los dos años posteriores a la ocurrencia del crimen y aún requiere que los solicitantes tengan cualquiera de los siguientes: 1) denuncia de delito a la policía, 2) obtuvo una orden de protección relacionada con el delito, o 3) se presentó para un examen médico forense para ser elegible para los fondos de RVC.

## LB 497: Reembolso directo de los gastos médicos de los supervivientes

### ¿QUE HAY DE NUEVO?

- **Permite a los proveedores de atención médica solicitar directamente reembolsos de costos médicos.** Anteriormente, cuando los sobrevivientes buscaban atención médica después de la violencia, a menudo se enfrentaban a grandes facturas médicas por el tratamiento como resultado de la violencia. Aunque la financiación del RVC siempre ha estado disponible para cubrir estos costos, el proceso anterior requería que los hospitales primero facturaran a los sobrevivientes y luego que los sobrevivientes navegaran por la solicitud del RVC para el reembolso de estos costos. El proceso puede haber agravado el trauma ya que los sobrevivientes se vieron obligados a volver a considerar la violencia en el proceso de solicitud, así como a enfrentar el estrés financiero de ver facturas médicas grandes y potencialmente ser enviados a cobranza mientras esperaban el reembolso del programa RVC. LB 497 permite a los proveedores de atención médica solicitar el reembolso de RVC por los costos médicos directamente, con el permiso del sobreviviente.

### ¿CÓMO FUNCIONA?

- Los proveedores de atención médica elegibles deben obtener el permiso de la víctima para solicitar fondos de RVC y solo pueden solicitar los costos médicos que de otra manera no están cubiertos por un seguro privado, Medicaid, el Programa de Pago por Agresión Sexual o cualquier otra fuente de financiamiento. Los costos médicos cubiertos son aquellos incurridos por el tratamiento o examen de las lesiones de la víctima como resultado de agresión sexual, violencia doméstica, tráfico sexual o abuso infantil.
- Los proveedores de atención médica elegibles que pueden solicitar el reembolso del fondo RVC incluyen a cualquier persona autorizada o certificada por el estado de Nebraska según la Ley de Acreditación Uniforme para brindar atención médica o cualquier centro de atención médica con licencia según la Ley de Licencias para Instalaciones de Atención Médica. Una corporación profesional u otra entidad profesional compuesta por estos proveedores de atención médica también puede presentar solicitudes directamente para el reembolso del RVC.

---

<sup>1</sup> Legislative bill 372, *The 107th Nebraska Unicameral Legislature*, (May 5, 2021).

<https://nebraskalegislature.gov/FloorDocs/107/PDF/Slip/LB372.pdf> ; Legislative bill 497, *The 107th Nebraska Unicameral Legislature*, (May 5, 2021). <https://nebraskalegislature.gov/FloorDocs/107/PDF/Slip/LB497.pdf>